



**INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)**

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Telef. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

**CIRCULAR N° E 32/2008  
(GUÍA DE ACTUACIÓN N° 23)**

**ASUNTO:** Guía de informes de auditoría con propósito especial sobre estados financieros preliminares: Aplicación en la transición al Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007

**EXTENSIÓN:** Miembros ejercientes del ICJCE

**FECHA:** 12 de diciembre de 2008

El RD 1514/2007 contiene el régimen transitorio para la primera aplicación del Plan General de Contabilidad, y el RD 1515/2007 contiene el correspondiente régimen transitorio para la primera aplicación del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

En el escenario de transición derivado de la primera aplicación de una nueva normativa contable y en el proceso de preparación para la aplicación de la misma, no es infrecuente que las compañías se planteen elaborar de manera anticipada información financiera previa a la formulación de sus primeras cuentas anuales o estados financieros según dicha nueva normativa contable y que dicha información financiera previa sea revisada por auditores de cuentas.

La Comisión Técnica y de Control de Calidad ha considerado conveniente emitir esta guía de actuación, que pretende analizar las principales características de este tipo de encargos, las consideraciones a tener en cuenta para su aceptación, establecer qué marco de auditoría proporciona una respuesta a dichas características e identificar cuáles son, en consecuencia, la forma y elementos de los informes que pueden elaborar los auditores. A la vista de estas consideraciones, la Guía analiza en particular las pautas a seguir en la realización de encargos de auditoría de la información financiera previa que las compañías preparen en relación con la primera aplicación del nuevo marco contable que introducen el RD 1514/2007 y el RD 1515/2007, de forma que pueda servir asimismo de orientación en otros escenarios con características similares.

El documento se encuentra disponible en la página web del Instituto, [www.icjce.es](http://www.icjce.es) (área privada, apartado "Técnico y Calidad – Guías del ICJCE).

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto.

José María López Mestres  
Presidente de la Comisión Técnica y de Control de Calidad